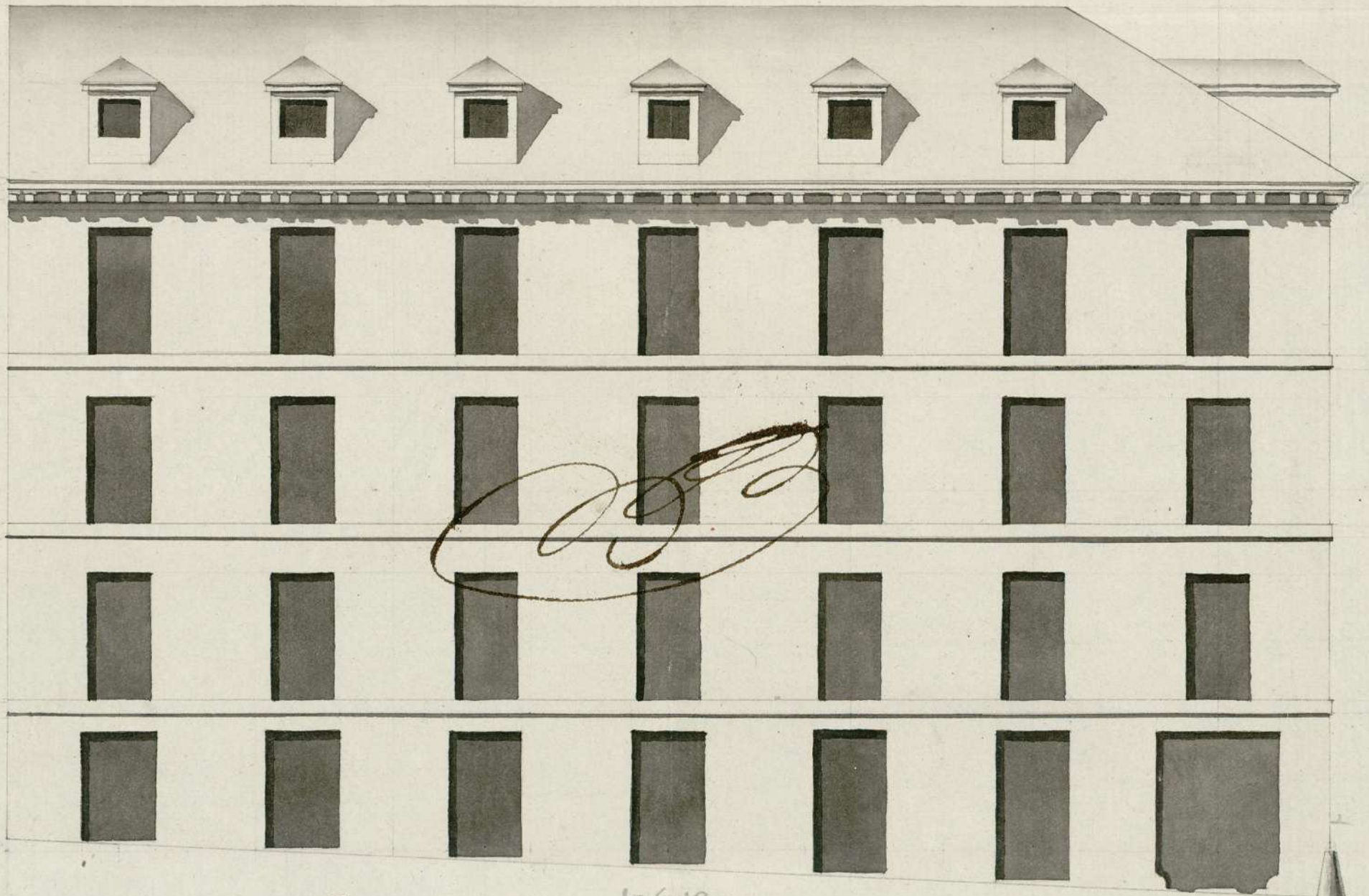


1^a 48 Co.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

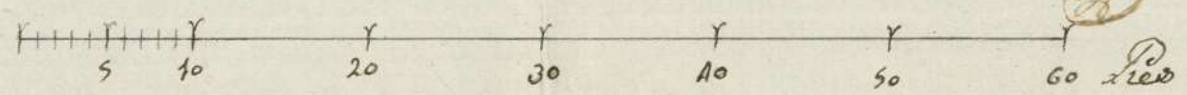




el Xpo de San Juan (N.º 1)

145
8

105-12.
Fachada. Ala. Calle. de Toledo. Juan del Riego,
Diseñador

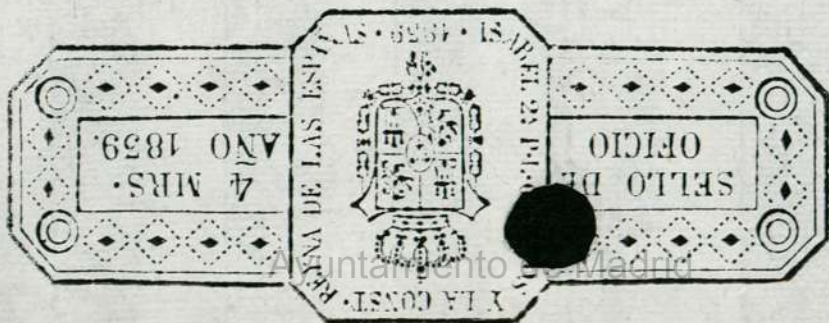


1-48-60

1



Ayuntamiento de Madrid



Mad. 31 de Oct. de 1779. ^{re} Años.

1-48-60

2

Excmo. Sr. D. Juan de Retana, Administrador General de las Memorias de Manzana, á quien pertenecen unas Casas, sitas en esta Corte, en la Calle de Toledo, y vuelven á la Calle de las Velas, y la de S^{ta} Ana, señaladas con el Num. 11 de la Manzana 87. Cuyas Casas se solicitan reedificar de Nueva Planta parte de su Sitio, y el todo de la Línea de su fachada, á dha Calle de Toledo, y parte de la de las Velas para cuyo fin presento el Diseño que acompaño, y á su consecuencia.

En virtud de lo que me comunicó el Sr. D. Juan de Retana, Administrador General de las Memorias de Manzana, á quien pertenecen unas Casas, sitas en esta Corte, en la Calle de Toledo, y vuelven á la Calle de las Velas, y la de S^{ta} Ana, señaladas con el Num. 11 de la Manzana 87. Cuyas Casas se solicitan reedificar de Nueva Planta parte de su Sitio, y el todo de la Línea de su fachada, á dha Calle de Toledo, y parte de la de las Velas para cuyo fin presento el Diseño que acompaño, y á su consecuencia.

En consecuencia de lo que me comunicó el Sr. D. Juan de Retana, Administrador General de las Memorias de Manzana, á quien pertenecen unas Casas, sitas en esta Corte, en la Calle de Toledo, y vuelven á la Calle de las Velas, y la de S^{ta} Ana, señaladas con el Num. 11 de la Manzana 87. Cuyas Casas se solicitan reedificar de Nueva Planta parte de su Sitio, y el todo de la Línea de su fachada, á dha Calle de Toledo, y parte de la de las Velas para cuyo fin presento el Diseño que acompaño, y á su consecuencia.

En virtud de lo que me comunicó el Sr. D. Juan de Retana, Administrador General de las Memorias de Manzana, á quien pertenecen unas Casas, sitas en esta Corte, en la Calle de Toledo, y vuelven á la Calle de las Velas, y la de S^{ta} Ana, señaladas con el Num. 11 de la Manzana 87. Cuyas Casas se solicitan reedificar de Nueva Planta parte de su Sitio, y el todo de la Línea de su fachada, á dha Calle de Toledo, y parte de la de las Velas para cuyo fin presento el Diseño que acompaño, y á su consecuencia.

En consecuencia de lo que me comunicó el Sr. D. Juan de Retana, Administrador General de las Memorias de Manzana, á quien pertenecen unas Casas, sitas en esta Corte, en la Calle de Toledo, y vuelven á la Calle de las Velas, y la de S^{ta} Ana, señaladas con el Num. 11 de la Manzana 87. Cuyas Casas se solicitan reedificar de Nueva Planta parte de su Sitio, y el todo de la Línea de su fachada, á dha Calle de Toledo, y parte de la de las Velas para cuyo fin presento el Diseño que acompaño, y á su consecuencia.

Se Sirva conceder la

Ayuntamiento de Madrid

que tambien lo es en esta dha Villa b. n. d.

conveniente en
que V. S. conce-
da la Licencia
que se solicita, ob-
servando que las
alturas de los Sue-
los el Quarto
principal y segun-
do, y la del Alexo
correspondan per-

Licencia correspondiente en
que se sirva merced.

Madrid y Octubre á 29
del 1777 años.

Joachin de Retona

fectamente á nivel con las de la Casa, que hace esquina
á la Calle de la Ruda en la misma Manzana, para q.
quando llegue el caso de reedificarse la contigua obli-
que á seguir en ella las mismas alturas, y las tres com-
pongan un lienzo afachada Symetrico, continuando el
Alexo en todo uniforme al de dicha Casa de la Esquina
dejando pueros en el su Canalón para recoger las aguas
al Cubierto, y la proporcion y medida de las Ventanas
y Balcones han de ser iguales tambien á las de la fa-
chada referida, cerrando los vanos de las Ventanas con
arco unitados de fábrica, y no con umbrales de madera
quedando en la línea de la Planta de la fachada en el
mismo lugar que la antigua; esto es continuada la Ore-
xa sin salir de la esquina opuesta á la de esta Casa de la
Calle de las Velas, cuya boca calle hade quedar con el mis-
mo ancho que oy tiene, que es Catorze pies y cinco oc-
tavos, entrando la fábrica en dicha Calle con una línea
recta de veinte y cinco pies, que terminará á treze
pies y tres octavos de la planta opuesta, y seguirá

Muñin
Hoy
Mayor
tio q.
Mayor
ceda á
lo que

Otra línea recta de veinte y siete pies à terminar
à los catorze pies y tres octavos de ancho de Calle, y
conmenciará otra línea también recta de treinta
y tres pies y tres cuartos, que fenecerá à catorze
pies y cinco octavos, que en este parage tiene el
ancho de la Calle, quedando la fábrica nueva haciendo
unión con la vieja de la misma Casa: Ten ha-
viendo elebado las fachadas de vara y media sobre la
superficie de la Calle, debe este interesado avisar
à V. S. que se servirá mandar reconocer la obra,
y otro igual aviso quando se haià elebado de todo
vago las reglas de fazienda para practicar segundo
reconocimiento, y que como à V. S. havere obser-
vado lo que se servia de terminar, dejando aun
muy pocas las foras de las fachadas al fin
de la Calle se pedirá de xroquena sólida seter pies
de ancho y medio de grueso: Des quanto debo in-
formar. Madrid y Noviembre 23 de 1777 =

Madrid y Noviembre 29 de 77

Haviendo pasado con el mio
Mayor, y demas de la Policia al si-

tio q se señala V. S. en vista de lo intimado por el mio

Mayor no se me ofrezca reparo ninguno p. q. se con-
ceda à la parte lo que solicita por su buengobierno avisando de
lo que ocurra.

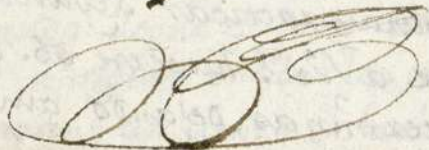
Josef Clemente
Ayuntamiento de Madrid

Madrid 2 de Dix. de 1777.

Insuby^{to}

Concedere esta l^{ra}

con arreglo a los antee-
dentes informes.



Señor.

D^o Joaquín De

Pretana.

Inse. el propio día.

Supp.^{ca}

para despachos de oficio quatro mil
SEPTIEMBRE QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETENTA
Y SIETE

Yo Adrian Antonio Sanchez Parreno,
Cero No del Rei nro. S.^a, del Colegio de esta Villa, Verino de la
Policia de Madrid: Doy fe: Que hoy dia de la fecha; estando
en las Casas convenidas en el adjunto memorial, situas en la
Calle de Toledo, y buelben a las de las Velas, y S.^a Ana, Señaladas
con el num. onco, en la manzana ochenta, y siete, pertenecientes
a las memorias que llaman de Manzana, Parroq.^a de San
Justo, y Pastor, en el Cuartel titulado de S.ⁿ Miguel: El S.^{or}
D.ⁿ Jph. Clemente Goz, Cavallero Capitulax de esta dha. Villa,
Comisario del citado Cuartel, por ante mi el C.^{ss} no, con asistencia
de D.ⁿ Juan Parua de Samas, Pheniente Juitador Gen.
de dha. Policia, D.ⁿ Ventura Rodriguez, Arquitecto nro. sta
de obrar en esta Corte, y sus Quintero, y D.ⁿ Manuel Brade
igualmente Arquitecto, a nombre de D.ⁿ Juan del Puigo Pica
que tambien lo es en esta dha. Villa p.ⁿ quien otra hecho, y fir-
mado al parecer el Dizeño, o Plan, que acompaña a dho. adfun-
to memorial; mandò a el propio D.ⁿ Ventura, tener las cuer-
das, y medir la fachada de las dhas. Casas p.ⁿ lo q.^e hace a
la referida Calle de Toledo: En su obediencia el Suo dho. nro.
nro, teniendo presente el Relacionado Dizeño, o Plan, assi
lo executò tomando las anotaciones, y haviendo las advertencias
ad dho. D.ⁿ Manuel de Brade, a cuya direccion parece ha
de correr dha. nueva Construcc.ⁿ de Casas, que tubo p.ⁿ com-
peticion, y de las tales medidas, Resultaron, y por menor con-

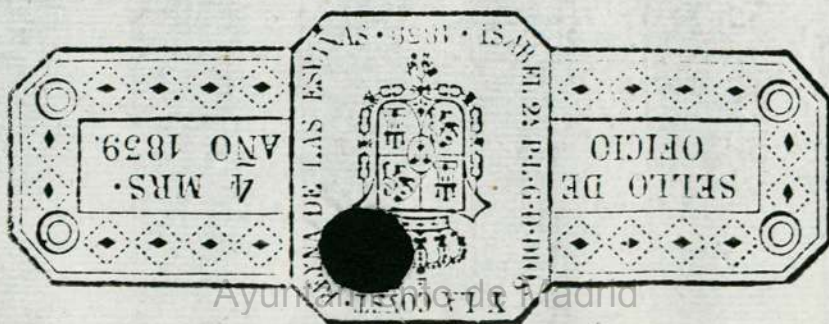
09-8h-1

taxan del Informe que de todo ello dho. D.^{no} Ventura tie-
 ne que dar, y pondra à continuacion del invinado adjunto me-
 morial Segun, y como le esta mandado por el Decreto à el
 proveido; Siendo entre unas de dhas. advertencias, la de que
 concurrido que sea el Alero del Peaado, de fese puerto en el
 para su Camalon para recoger las aguas del Cubiento, y puy-
 tar en el puto de la Calle, losan en sus dos fachadas de piedra
 de roquera solida de tier puer de ancho, y medio de grueso; con
 lo que se concluió este acto, y dho. S.^{no} Cavallero Capitulax, me
 mandò à mi el infraverito notificar, como lo hice à dho. An-
 quireto D.^{no} Manuel de Brade, no diexo principio à dha.
 nueva conruccion, interin y havia tanto q. p.^{no} los Señores
 del Ill.^{mo} Ayuntamiento de esta dha. Villa, se le dió la Exigencia
 para ellas, como la tiene pedida; y entonado ofucio lo cum-
 plixio averi. A p.^{no} que Conste à dho. S.^{no} S.^{no}, y quien mar
 conuenga del propio mandado lo pongo p.^{no} testimonio que
 signo, y firmo el presente en Madrid à quatro dias del
 mes de Noviembre, año de mil, setecientos, setenta, y siete.

En el Ayuntamiento de Madrid
 Yo el Excmo. Sr. D. Antonio de Cárdenas

Juan Sanchez
 Antonio Carrero

tie
me
)
)
a el
buy-
cedna
com
me
An-
ha.
nes
)
m-
ar
)
del
ette



Ayuntamiento de Madrid

